

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *3 pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.237

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villafranca de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el "Soto Monolú", señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la citada finca, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 400 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los ar-

tículos 10, 234, 235 y 237 del referido Reglamento; y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 4.247

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.^a Magdalena López Mur, viuda del Inspector municipal veterinario D. Lorenzo García Berganzo, perciba del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén el haber de 1.000 pesetas anuales (83'30 pesetas al mes), con efectos desde el día 22 de enero de 1953, día siguiente al del fallecimiento del causante, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Lanaja, 77'75 ptas. anuales (6'50 pesetas al mes).

Loporzano, 9 (0'75 idem).

Barluenga, 11'20 (0'95 idem).

Castilsabás, 4 (0'35 idem).

Nocito, 9'75 (0'85 idem).

Sasa de Abadiado, 3'45 (0'30 idem).

Sipán, 4'35 (0'40 idem).

Cozcullano, 5'55 pesetas anuales (0'50 al mes).

Santa Eulalia la Mayor, 12 (1 idem).

Bandaliés, 5'10 (0'45 idem).

Sallent de Gállego, 42'80 (3'60 idem)

Lanuja, 21'40 (1'80 idem).

Las Pedrosas, 16'30 (1'30 idem).

Larraga, 257'45 (21'40 idem).

Pastriz, 82 (6'75 idem).

La Puebla de Alfindén, 437 (36'40 idem).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 4.238

Servicio Provincial de Ganadería

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 189, del día 22 de agosto último, la Orden del Ministerio de Agricultura por la que se dan normas para la próxima campaña chagüera de 1953-54, se recuerda por la presente circular a los industriales afectados por la misma la obligación que tienen de solicitar de esta Jefatura Provincial de Ganadería, antes

del día 1.º de octubre próximo y de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Orden ministerial de Agricultura de 15 de julio de 1952, la renovación para la temporada de 1953-54. Esta obligación afecta también a la industria salchichera, com. de la citada Orden de 15 de julio de noviembre de 1952, y a los talleres de elaboración de tripas.

Todas aquellas industrias que se dediquen a la elaboración de embudidos o preparados cárnicos sin solicitar la renovación de temporada, o que no estuvieran autorizadas por la Dirección General de Ganadería o por el Ministerio de Industria, si su instalación es anterior a la publicación de la citada Orden de 15 de julio de 1952, se considerarán clandestinas y se procederá por este Servicio a su clausura.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1953.
El Jefe del Servicio, Luis Martínez Berce.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanza de exacciones.

4.289.—Escarabón

Proyecto de presupuesto ordinario

4.098.—Calatayud (Año 1954)

Proyecto de presupuesto municipal extraordinario.

4.259.—Lucena

Núm. 4.255

BIOTA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Plan general de aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 1.º de agosto último, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento forestal de pastos de la "Dehesa Boyal", comprendido en dicho Plan, para el año de 1953-54.

La subasta tendrá lugar a las diez horas del día 21 del actual en la Casa Consistorial, con tipo de tasación de 1.500 pesetas y para 50 cabezas lanaras y 10 mayores, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado, reintegrado y acomodado al modelo que se inserta a continuación, hasta las catorce horas del día 19 del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y demás que ocasione la subasta.

Biota, 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia por el Ayuntamiento de Biota para contratar el aprovechamiento de pastos en el año forestal de 1953-54 del monte "Dehesa Boyal", se compromete a hacerse cargo de tal aprovechamiento y a abonar por el mismo la cantidad de pesetas (en letra), sujetándose a las condiciones indicadas en el anuncio.

(Fecha y firma)

Núm. 4.250

CUBEL

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública y de acuerdo con el pliego de condiciones económicas y facultativas figuradas en el mismo, el día 21 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte "El Otero", bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes y año y a la misma hora.

Cubel, 6 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.258

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de esta villa anuncia concurso público para contratar la adquisición de 15.000 kilogramos de carbón antracita y 5.000 de lignito para calefacción, según el pliego de condiciones, aprobado y no reclamado, que se halla expuesto en Secretaría.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y acomodadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo tener entrada en el Registro de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 2 de octubre próximo, todos los días hábiles. La apertura de pliegos se hará a las doce horas del día 3 siguiente en la Casa Consistorial.

Los licitadores presentarán fianza provisional de 600 pesetas en la Caja municipal, y el adjudicatario deberá elevarla al doble como fianza definitiva.

El suministro se efectuará en dos plazos, siendo el primero de 10.000 kilogramos de antracita. El abono de su importe lo efectuará el Ayuntamiento en el presente año, en cuanto a la primera partida, y el resto en el mes de enero de 1954.

Se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto municipal, y que no es preciso autorización alguna para la validez del contrato subsiguiente.

El adjudicatario deberá abonar los gastos de anuncio y reintegro del expediente.

Regirán las normas del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 7 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., Industrial y vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones, se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 15.000 kilogramos de carbón antracita y 5.000 kilogramos de lignito, para calefacción, de las siguientes características, al precio sobre almacén de ptas. tonelada y al precio de pesetas tonelada puesto en almacén del Ayuntamiento en Ejea.

Se acompañará a la presente muestra del carbón ofrecido, hallándose mayor cantidad del mismo depositada en, para que pueda ser examinada por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 4.264

EPILA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se anuncia al público que el día 1.º del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el acto de apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de instalación de 250 colmenas en el monte público número 1 del Catálogo, denominado "Rodanas", incluido en el Plan general de aprovechamientos vigente. El aprovechamiento se ajustará al año forestal 1953-54. El tipo de licitación será de 1.250 pesetas en alza. La fianza provisional será de 250 pesetas, y la definitiva, de 1.250 pesetas. Ambas se constituirán en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos. Será de cuenta del rematante el pago del importe de este anuncio. Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, a las horas de oficina, y las plicas se admitirán en la misma hasta cinco minutos antes del momento señalado para la apertura de pliegos, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., bien enterado de la convocatoria de subasta para el aprovechamiento de instalación de 250 colmenas en el monte de "Rodanas", según las condiciones técnicas y administrativas, ofrece pagar por el aprovechamiento total la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Epila, 4 de septiembre de 1953.—
El Alcalde ejerciente, Manuel Latre.

Núm. 4.254

MONTON

Autorizado por el Distrito Forestal, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 del corriente mes, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública número 119 c), denominado "Dehesa de la Cañada", de este municipio, para 200 reses lanaras y 15 cabrios, bajo el tipo de tasación de 3.900 pesetas y por el año forestal de 1953-54.

Montón, 5 de septiembre de 1953.—
El Alcalde, Clemente Núñez.

Núm. 4.252

PANIZA

A las doce horas del día 30 del presente mes de septiembre, en la Casa Consistorial tendrá lugar la subasta que a continuación se expresa para el año forestal 1953-54, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. De quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda a las doce horas del 2 de octubre siguiente:

Pastos del monte "Nuestra Señora del Aguila", número 120 del Catálogo, de 168 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Paniza, 1.º de septiembre de 1953.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.175

PINTANO

El día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana tendrá

lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con arreglo al Plan de aprovechamientos que se halla de manifiesto en esta Secretaría, la subasta de 100 estéreos de leña gruesa en la partida "Samitier", núm. 209 del Catálogo, por el precio de tasación de 5.000 ptas., con carnet de la clase D.

Pintano, 28 de agosto de 1953.—
El Alcalde, S. Navascués.

Núm. 4.257

SASTAGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y a efectos de reclamaciones, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Sástago y por el Ayuntamiento de Cinco Olivas, que, juntamente con el pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 1.º del pasado mes de agosto, han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el núm. 90 b), propiedad de ambos municipios, denominado "Dehesa de la Rosa".

Asimismo, y por acuerdo de ambas Corporaciones, se anuncia la subasta para dicho aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1953-54, para 600 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrio, bajo el tipo de licitación, en alza, de 12.750 pesetas.

Las plicas para tomar parte en la subasta, reintegradas con póliza de la clase sexta (4'75) pesetas, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el mismo momento de principiar la subasta, ajustadas al modelo de proposición unido al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, debiendo haber efectuado primeramente, y en el mismo plazo de admisión de pliegos, el depósito provisional prevenido de pesetas 637'50, quedando obligado el rematante a entregar el depósito definitivo al terminar la subasta, una vez que se le haya hecho la adjudicación provisional.

El importe del remate deberá ingresarlo el rematante en la Caja municipal de dichos Ayuntamientos, por iguales partes, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva: el 50 por 100, y, además, los impuestos que se consignan a continuación (los de gestión técnica, entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, el impuesto del Timbre, el de derechos reales, reintegro del expediente de subasta, los anuncios oficiales y periódicos y el 10 por 100 con destino a mejoras en el monte prevenido en la Ley de 16 de julio de 1949), y el 50 por 100 restante el día 1.º de mayo de 1954.

Sástago, 5 de septiembre de 1953.—
El Alcalde, Miguel Loá.

Núm. 4.257

SASTAGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y a efectos de reclamaciones, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, que, juntamente con el pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 1.º del pasado mes de agosto, han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 a), propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Dehesa Alta o Deheseta".

Asimismo, y por acuerdo de dicha Corporación, se anuncia la subasta para dicho aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1953 a 1954, para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrio, bajo el tipo de licitación, en alza, de 3.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y demás señores llamados a constituir la mesa.

Las plicas para tomar parte en la subasta, reintegradas con póliza de la clase 6.º (4'75 ptas.), serán presentadas en sobre cerrado y lacrado desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, hasta el mismo momento de principiarse la subasta, ajustadas al modelo de proposición unido al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, debiendo haberse efectuado primeramente, y en el mismo plazo de admisión de pliegos, el depósito provisional prevenido de 337'50 pesetas, constituyendo el rematante el depósito definitivo al terminar la subasta y después de que se haya hecho la adjudicación provisional.

El importe del remate deberá ingresarlo el rematante en la Caja municipal: dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, el 50 por 100, y además, los impuestos que se consignan a continuación (los de gestión técnica, entrega y reconocimiento final del aprovechamiento y de sus planes, impuesto del timbre, el de derechos reales, reintegro del expediente de subasta, los anuncios oficiales y periódicos y el 10 por 100 con destino a mejoras en el monte, prevenido en la Ley de 16 de julio de 1949), y el 50 restante el día 1.º de mayo de 1954.

Sástago, 5 de septiembre de 1953.
El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 4.253

UNDUES PINTANO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de los corrientes, se sacan a subasta los aprovechamientos concedidos a este municipio en el Plan general de aprovechamientos correspondientes al año forestal de 1953-54, que a continuación se expresan:

Pastos

"Montes Blancos", para 300 lanares. Tasación, 7.500 pesetas.

"Paco de la Magdalena", para 200 lanares. Tasación, 5.000 pesetas.

"Sierra del Solano", para 150 lanares. Tasación, 3.750 pesetas.

Leñas

"Paco de la Magdalena": 200 estéreos en gruesa. Tasación, 10.000 pesetas.

"Sierra del Solano", 200 estéreos en gruesa. Tasación, 10.000 ptas. Carnet de la clase D.

Los pliegos de condiciones de dichas subastas se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

De no presentarse ninguna reclamación, se celebrarán las subastas el día 19 de septiembre próximo, a las

once horas, once treinta, once cuarenta y cinco, doce, doce y treinta, respectivamente, y por el orden anteriormente expuesto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Si no hubiere postor alguno, se celebrarán otras subastas, en el mismo local, hora y tasación y condiciones que en la primera, el día 24 del mismo mes.

Undués Pintano, 28 de agosto de 1953.—El Alcalde, Germán Sola.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.155

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Daroca, partido judicial del mismo nombre, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de la cantidad de 3.276 ptas. de principales intereses legales desde la interposición de la demanda y otras 5.250 pesetas calculadas para costas probables causadas y que se causen hasta el efectivo pago en el juicio de cognición núm. 1 de 1951, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Francisco Obiol Fibla, vecino de Alcanar, provincia de Tarragona, representado por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Pérez Julián, contra D. Vicente Núñez Campillo, vecino de esta ciudad de Daroca, representado por el Procurador habilitado D. Fausto Sánchez Blasco, se sacan a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados y reseñados en el edicto publicado, con motivo de la segunda subasta, en las páginas 251 y 252 del "Boletín Oficial" de la provincia número 38, del día 17 de febrero último.

De las referidas fincas no existen títulos de propiedad, y la carga de anotación preventiva de embargo a favor del acreedor para responder al pago de 6.000 pesetas de principal y 3.654'55 pesetas de interés y costas del juicio ejecutivo instado por el mismo ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, que consta en el edicto que se publicó para la segunda subasta de referencia, quedó ya cancelada por pago efectuado en

dicho Juzgado. Y para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores exhibir la oportuna documentación que acredite la personalidad de los mismos, y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Daroca a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Salvador Fuertes.—P. S. M. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.235

Comunidad de Regantes de Fabara

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la acequia "Llanos de Balaguer", de esta villa, para el día 20 del actual, a las once y media de la mañana, en el local de la Comunidad (calle de Franco, número 22), para tratar asuntos de las Ordenanzas, y en especial de la modificación de tandas de riego.

De no comparecer mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria, y se tomarán acuerdos en firme con los comparecientes.

Fabara, 2 de septiembre de 1953.
El Presidente, Mariano Ros.

Núm. 4.248

Comunidad de Regantes de I Término de Alfaz

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez y media horas del día 27 de los corrientes en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar sobre las aguas del manantial de "La Pesquera". Si no hubiera número suficiente de herederos para celebrar la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las once horas del mismo día y en el mismo local.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1953.
El Presidente, Juan Francisco Beltrán Larreta.